

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **100**

Fecha: 01/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03049 2020 00193	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ROSA MARGARITA MUÑOZ BARBOSA	Auto decide recurso RESUELVE: 1. NO REPONER el auto calendado 16 de junio de 2022. 2. En el EFECTO SUSPENSIVO, se concede el recurso de apelación incoado por el apoderado de la parte demandante en contra de la citada providencia. En firme este proveído, envíese el proceso al H. Tribunal Superior de Bogotá, con el objeto de que se surta la alzada.	29/07/2022	1
1100131 03049 2020 00193	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ROSA MARGARITA MUÑOZ BARBOSA	Auto pone en conocimiento El memorialista a folio 113 deberá estarse a lo dispuesto e auto de esta misma fecha.	29/07/2022	1
1100131 03049 2020 00244	Ordinario	WILMAN AMARIS BARRAZA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento ... El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelven un recurso de apelación, una súplica o una queja. ... De cara a lo anterior, nótese que la censura inicial se dirigió a atacar la negarita de la concesión del recurso de apelación en contra de la providencia del 8 de marzo de 2022, sin que la nueva moción constituya un hecho nuevo como quiera que precisamente ese ha sido el objeto de debate, lo que impone la declaratoria de improcedencia de la misiva. (...) Bajo esa situación, tampoco resultaría procedente avalar la tesis de impugnante relativa a la extemporaneidad del recurso.	29/07/2022	1
1100131 03049 2022 00307	Ordinario	JUAN PABLO GUTIERREZ AGUDELO	SERVICIOS PROFESIONALES PSSP S.A.S.	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado a la providencia adiada 15 de julio de 2022 y notificado por estado el día 18 siguiente.	29/07/2022	1
1100131 03049 2022 00317	Ordinario	SANDRA INES MUÑOZ VALLEJO	LINEAS ESPECIALES DE TRANSPORTE NUEVO MILENIO S.A. TRANSPORTES MILENIO S.A.	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado a la providencia adiada 15 de julio de 2022 y notificado por estado el día 18 siguiente. El memorialista (petición presentada el 27 de julio de 2022), estese a lo dispuesto en precedentes incisos, máxime cuando no se cumplen las condiciones de que trata el artículo 92 del Código General del Proceso para que se requiera emisión de auto para obtener tal autorización.	29/07/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00323	Ordinario	YOSCH NOTOWICZ	HEREDEROS DE ALFREDO ENRIQUE CAMELO	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado a la providencia adiada 15 de julio de 2022 y notificado por estado el día 18 siguiente.	29/07/2022	1
1100131 03 049 2022 00351	Ordinario	ELBA MARGOT ROJAS DE RUBIO	ANDRES CASTIBLANCO CASTIBLANCO	Auto inadmite demanda	29/07/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/08/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO